LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2021 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 391.507

CONTRATO Nº 55/2021

Entre **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **PROF. DR. LAURENTINO BARRIOS MONGES,** con cédula de identidad N° 523.520, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **PROSALUD FARMA S.A.** con R.U.C Nº 80033584-8, domiciliada en Avda. Capitan Lombardo 2051 c/ Tte. Benítez de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **MAGDALENA ANAHI CASTRO GAUTO**, con cédula de identidad N° 4.678.373, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2021** para la **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS** con **ID Nº 391.507.-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos que expresan conformidad entre ambas partes y configuran integralmente el presente contrato, son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. Las resoluciones de adjudicación emitidas por la contratante y sus respectivas notificaciones.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

6. Adendas y/o modificaciones al contrato;

7. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

Prof. Dr. Laurentino Barrios Monges
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Anahi Castro Gauto
Apoderada Legal
PROSALUD FARMA S.A.

8. El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas, el cuadro propuesto de adjudicación, y demás documentaciones complementarias adicionales e integrantes con las firmas de los miembros del Comité Evaluador de llamados a Contratación.

9. Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **391.507.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2021 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS,** convocado por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución D. Nº 706/2021 y su Complementaria Resolución D. Nº 740/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Lote	Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
3	1	Clorhexidina Gluconato Solucion	Mililitros	UNIDAD	686.000	RIOHEX 2% SOLUCION ALCOHOLICA	BRASIL	98	67.228.000
3	2	Clorhexidina Jabon Liquido	Mililitros	UNIDAD	1.764.000	RIOHEX 4%	BRASIL	148	261.072.000
3	3	Desinfectante Enzimatico Liquido	Litros	UNIDAD	490	RIOZYME ECO	BRASIL	24.227	11.871.230
3	4	Iodopovidona Jabon Liquido	Litros	UNIDAD	2.940	IOP	PARAGUAY	33.630	98.872.200
3	5	Iodopovidona Solucion	Litros	UNIDAD	2.744	IOP	PARAGUAY	39.900	109.485.600
Total Lote N° 3									**548.529.030**
19	1	Hierro sacarato inyectable	Unidad	AMPOLLA	588	HIERRO SACARATO 20MG. / ML. PROSALUD	CHINA	45.200	26.577.600
20	1	Anastrozol comprimido	Unidad	UNIDAD	4.900	TROZOLET	ARGENTINA	8.319	40.763.100
20	2	Azatioprina - Comprimido	Unidad	UNIDAD	24.500	AZATIOPRINA 50 MG FAPASA	ARGENTINA	5.050	123.725.000
20	3	Bleomicina inyectable	Unidad	VIAL	147	BLEOCRIS 15	ARGENTINA	274.605	40.366.935
20	4	Capecitabina comprimido	Unidad	UNIDAD	7.840	CAPECITABINA 500 MG. VARIFARMA	ARGENTINA	5.472	42.900.480
20	5	Cisplatino inyectable	Unidad	VIAL	343	PLATINUM 50	PARAGUAY	153.000	52.479.000

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

Prof. Dr. Laurentino Barrios Medina
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

LBM/DCP/JAA/mr

Anahi Castro Gauto
Apoderada Legal
PROSALUD FARMA S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2021 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 391.507

20	6	Dacarbazina inyectable	Unidad	VIAL	98	DACARBAZINA 200 MG. FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	121.125	11.870.250
20	7	Docetaxel Trihidrato inyectable	Unidad	VIAL	39	DOCETAXEL DEMOTEK	INDIA	3.157.629	123.147.531
20	8	Docetaxel Trihidrato inyectable	Unidad	VIAL	20	DOCETAXEL DEMOTEK	INDIA	1.125.180	22.503.600
20	9	Doxorrubicina / Adriamicina Inyectable	Unidad	VIAL	294	ABINOL 50	PARAGUAY	108.015	31.756.410
20	10	Doxorrubicina liposomal Inyectable	Unidad	VIAL	98	DOXOPEG	PARAGUAY	629.850	61.725.300
20	11	Fluorouracilo inyectable	Unidad	VIAL	1.960	FLUOROURACILO 500 MG. FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	26.200	51.352.000
20	12	Metotrexato inyectable	Unidad	VIAL	392	METOTREXATE 50 MG. FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	35.055	13.741.560
Total Lote N° 20									**616.331.166**
22	1	Acido zoledronico Inyectable	Unidad	VIAL	98	VARIDRONICO	ARGENTINA	217.313	21.296.674
22	2	Filgrastim Inyectable	Unidad	VIAL	568	EMEGRAST	CHINA	128.820	73.169.760
22	3	Leucovorina calcica inyectable	Unidad	VIAL	294	LEUCOVORINA CALCICA 50 MG. FAPASA	PARAGUAY	35.625	10.473.750
22	4	Pemetrexed Inyectable	Unidad	VIAL	29	PEMEKER	PARAGUAY	1.360.875	39.465.375
Total Lote N° 22									**144.405.559**
23	1	Anfotericina inyectable	Unidad	VIAL	392	ANFOTERICINA B 50 MG. RICHET	ARGENTINA	205.500	80.556.000
Total de Adjudicación									**1.416.399.355**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 1.416.399.355 (guaraníes mil cuatrocientos dieciséis millones trescientos noventa y nueve mil trescientos cincuenta y cinco).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos y en las condiciones indicadas en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

LBM/DCP/JAA/mr

Prof. Dr. Laurentino Barrios Monges
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Anahi Castro Gauto
Apoderada Legal
PROSALUD FARMA S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2021 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 391.507

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **LA ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS.**

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del correspondiente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato, si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, y tendrá vigencia hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales. En caso que el contrato se extendiere por alguna razón, la garantía de fiel cumplimiento deberá extenderse igualmente.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Prof. Dr. Laurentino Bernardes Borges
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

LBM/DCP/JAA/mr

Anahi Castro Gauto
Apoderada Legal
PROSALUD FARMA S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2021 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 391.507

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay a la fecha 05 JUL 2021.

SRA. MAGDALENA ANAHI CASTRO GAUTO
PROSALUD FARMA S.A.

Anahi Castro Gauto
Apoderada Legal
PROSALUD FARMA S.A.

PROF. DR. LAURENTINO BARRIOS MONGES
DECANO – FCM – UNA